



APRUEBA RENOVACION ARRIENDO
FUNCIONARIO A: SRA. ALEJANDRA
TERESA NOEMI SORICH.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **356** /

COPIAPO, **13 JUN. 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N°550 del 22 de septiembre de 1983, mediante el cual el Serviu Región de Atacama, entrega en régimen de ocupación de simple arrendamiento el inmueble ubicado en calle Salas N°623, Departamento 13, de la Villa Scola, de Copiapó, a la funcionaria Alejandra Teresa Noemi Sorich, Rut N°8.139.388-5.
- b) La Renovación del Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de agosto de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N°973 del 9 de noviembre de 2012, entre Serviu Región de Atacama y doña Alejandra Teresa Noemi Sorich, por un periodo de dos años.
- c) La solicitud de doña Alejandra Teresa Noemi Sorich, de fecha 11 de diciembre de 2013, mediante la cual solicita renovación del contrato de arriendo.
- d) La Orden de Servicio N°80 del 17 de octubre de 2013, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- e) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles.
- f) La Resolución 1600/2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que establece las materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades contenidas en el Decreto N°075 del 2 de mayo de 2014, y D.S. N° 355/76, ambos de (V. y U.), que me nombra Director (P y T) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese la renovación de Contrato de Arrendamiento entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y doña Alejandra Teresa Noemi Sorich, Rut 8.139.388-5, por un período último de dos años, el inmueble ubicado en calle Salas N°623, Departamento 13, de la Villa Scola, de Copiapó.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, a través de a Sección de Administración de Personal, solicita mantener el descuento por planilla, correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo, a la funcionaria señalada en el resuelvo 1 de este instrumento.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de doña Alejandra Teresa Noemí Sorich.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA

JMP/ JBH/ MJH/mef

DISTRIBUCION

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada